

- 29.— Detección y cuantificación de harina de trigo común en sémolas y pastas alimenticias.
- 30.— Calidades tipo para el trigo blando, el centeno, la cebada, el maíz y el trigo duro.
- 31.— Normas de calidad para conservas vegetales.
- 32.— Conservas vegetales: Preparación de la muestra. Determinación del espacio de cabeza. Peso neto. Peso escurrido. Porcentaje de relleno.
- 33.— Método refractométrico para la determinación del residuo soluble en los productos transformados a base de frutas y hortalizas.
- 34.— Conservas vegetales: Determinación del Ph. Acidez titulable. Cenizas. Interpretación de los resultados analíticos.
- 35.— Determinación de la sacarosa.
- 36.— Determinaciones que definen las características nutritivas de los piensos: Proteína bruta. Proteína digestible. Caseína. Urea. Nitrógeno amoniacal.
- 37.— Determinaciones que definen las características nutritivas de los piensos: Grasa bruta. Acidez grasa. Grasa con hidrólisis previa.
- 38.— Piensos: Preparación de la muestra. Humedad. Ceniza.
- 39.— Determinaciones que definen las características nutritivas de los piensos: Fibra bruta. Azúcares.
- 40.— Determinaciones en piensos: Calcio. Cloruros. Carbonatos. Fósforo.
- 41.— Fertilizantes orgánicos: Preparación de la muestra. Humedad. Cenizas. Materia orgánica. Ph.
- 42.— Fertilizantes: Determinación del Nitrógeno: Total, uréico, nítrico, amoniacal orgánico.
- 43.— Fertilizantes. Determinación del fósforo total y asimilable. Potasio total y soluble en agua.
- 44.— Fertilizantes inorgánicos: Preparación de la muestra, granulometría. Agua total y libre.
- 45.— Elementos secundarios en los fertilizantes: Azufre, calcio, magnesio y microelementos.
- 46.— Grasas y aceites: Preparación de la muestra. Caracteres organolépticos. Índice de color A.B.T. Impurezas. Cenizas.
- 47.— Grasa y aceites: Densidad. Prueba del frío. Índice de refracción. Punto de fusión.
- 48.— Grasas y aceites: Humedad. Materiales volátiles. Índice de acidez.
- 49.— Grasas y aceites: Índice de saponificación. Índice de hidróxilo.
- 50.— Ácidos grasos insolubles. Punto de solidificación de los ácidos grasos insolubles.
- 51.— Determinación de ácidos grasos volátiles solubles e insolubles.
- 52.— Índice de Iodo. Índice de tiocianógeno. Índice de polibromuros. Índice de dienos.
- 53.— Ácidos oxidados en grasas. Peróxidos de la grasa.
- 54.— Índice de escualeno en aceite de oliva.
- 55.— Esteroles por cromatografía gaseosa.
- 56.— Absorción E.U.V. Índice de Bellier.
- 57.— El aceite de orujo de aceituna en el aceite de oliva. Métodos de detección.
- 58.— Determinación de ácidos grasos por cromatografía gaseosa.
- 59.— Ácidos grasos de cadena corta. Determinación.
- 60.— Fósforo en aceites vegetales brutos, desgomados y refinados. Grasa bruta.

ANEXO II
TRIBUNAL

TITULARES

Presidente: Excmo. Sr. D. Luis Delgado Santaolalla, Consejero de Agricultura y Alimentación.
 Vocales:
 Ilmo. Sr. D. Tomás López San Miguel, Director General de Investigación y Asistencia Agraria.
 D^a Ana Casp Vanaclocha, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.
 D. Esteban Ignacio Martínez Cornejo, designado por la Junta de Personal.
 Secretario: D^a Concepción del Río Arnáiz, Técnico de Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

SUPLENTE

Presidente: Ilmo. Sr. D. Faustino Manso Martínez, Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Alimentación.
 Vocales:
 Ilmo. Sr. D. José Cruz Pérez Lapazarán, Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.
 D. Pedro Benito Urbina, Ingeniero Agrónomo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
 D. Máximo Fraile Aimerich, designado por la Junta de Personal.
 Secretario: D. Luis Gordo Calvo, Técnico Facultativo Superior de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos y fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Administrativos de Administración General.

II.B.209

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1. de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 10 de octubre de 1988, (B.O.R. número 131, de 1 de noviembre), por la que se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Administrativos de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades que le han sido conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3. — Logroño.

Segundo.— Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 17 de diciembre, a las 12,00 horas, en el Instituto Politécnico de Formación Profesional, c/ República Argentina, 68.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas.

Logroño, 29 de noviembre de 1988.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos y fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacantes de Analista.

II.B.210

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1. de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 10 de octubre de 1988, (B.O.R. número 129, de 27 de octubre), por la que se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales de Analista de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades que le han sido conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3. — Logroño.

Segundo.— Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 19 de diciembre, a las 9,00 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura y Alimentación, c/ Gran Vía, 56.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas.

Logroño, 29 de noviembre de 1988.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos y fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Auxiliar de Laboratorio

II.B.211

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1. de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 10 de octubre de 1988, (B.O.R. número 129, de 27 de octubre), por la que se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales de Auxiliar de Laboratorio de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades que le han sido conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3. — Logroño.

Segundo.— Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días,